



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 15º período de sesiones

Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016

Tema 3 del programa provisional\*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

### Compilación de la información recibida de organizaciones de pueblos indígenas

#### Nota de la Secretaría

##### *Resumen*

La presente nota es una compilación de respuestas recibidas de organizaciones de pueblos indígenas a un cuestionario sobre las medidas adoptadas o previstas en relación con los pueblos indígenas, con el fin de determinar y compartir buenas prácticas. El cuestionario y las respuestas completas pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ([www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/unpfii-fifteenth-session.html](http://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/unpfii-fifteenth-session.html)).

\* E/C.19/2016/1.



## **I. Introducción**

1. La presente nota es la primera compilación de información recibida de organizaciones de pueblos indígenas sobre la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas<sup>1</sup>. El Foro Permanente acoge con beneplácito la participación de los pueblos indígenas en sus períodos de sesiones y expresa su reconocimiento y agradecimiento a las organizaciones que han presentado informes. Insta a las organizaciones de pueblos indígenas a que sigan proporcionando información sobre sus actividades.

## **II. Respuestas de organizaciones de pueblos indígenas**

### **1. Asociación de Tribus Cwa de Mweka, República Democrática del Congo**

2. La Asociación representa al pueblo indígena cwa del territorio Mweka, que cuenta con una gran población indígena, que se estima en 10.000 personas. La Asociación es la única organización indígena fundada por pueblos indígenas, dirigida por pueblos indígenas e integrada por pueblos indígenas de la zona de Kasai, en la parte central del país. Pueblos indígenas de otros territorios también han solicitado sumarse a la Asociación. Como respuesta, la Asociación ha puesto en marcha la creación de “Juntos para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Kasai”, una organización que incluirá a todos los grupos indígenas (batwa, cwa, basangana y bakua ngombe) de la zona de Kasai. El principal desafío a que se enfrenta es la falta de medios financieros para completar las formalidades administrativas para establecer la organización.

3. Los objetivos y propósitos de la Asociación son establecer y fortalecer la solidaridad y la cooperación entre todas las aldeas indígenas; aumentar la conciencia sobre la libre determinación; preservar el patrimonio cultural indígena; defender, proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas cwa y su lucha contra todas las formas de marginación y proteger los bosques indígenas. La Asociación no ha participado en períodos de sesiones anteriores del Foro Permanente, pero tiene previsto hacerlo en mayo de 2016.

4. La Asociación procura resolver pacíficamente los conflictos entre los pueblos indígenas y otros grupos étnicos. No ha participado en iniciativas nacionales para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y está dispuesta a hacerlo. Sin embargo, hay una brecha en la comunicación entre las organizaciones indígenas nacionales y los que se encuentran sobre el terreno a nivel local. Los pueblos indígenas cwa son cada vez más conscientes de sus derechos. Un obstáculo importante es la falta de recursos financieros para organizar actos periódicos de intercambio de información sobre la Declaración en aldeas indígenas. Otro obstáculo es que otros grupos étnicos no conocen la Declaración.

---

<sup>1</sup> El cuestionario fue elaborado por la secretaría del Foro Permanente y enviado a más de 300 organizaciones y redes de pueblos indígenas, sobre la base de la participación en los períodos de sesiones del Foro, y se recibieron 20 respuestas.

5. La labor en curso de la Asociación incluirá salvaguardias socioambientales, sesiones sobre restituciones, comentarios sobre todas las actividades y asistencia a los miembros para asistir a reuniones a nivel nacional e internacional, así como asegurar una amplia difusión de la Declaración.

## **2. Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development, Indonesia**

6. El objetivo principal de la organización es servir a los pueblos indígenas en los ámbitos de la educación no académica, la agricultura, la atención primaria de la salud, el bienestar social y la revitalización de los sistemas de gobierno tradicionales. El objetivo de la organización es centrarse en grupos de base que viven en zonas o localidades aisladas. La organización representa a los pueblos indígenas de Papua Occidental, cuya población total es de aproximadamente 2 millones de personas. Miembros de la organización asistieron al primer periodo de sesiones del Foro Permanente en 2002.

7. La organización aplica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas mediante la sensibilización y con una comprensión del consentimiento libre, previo e informado.

8. La organización ha participado en medidas estatales para aplicar la Declaración, y ha facilitado la cooperación entre el Gobierno y los pueblos indígenas en este sentido. Una de las principales funciones de la organización es concienciar sobre la Declaración en las localidades. Si bien algunos grupos tienen una cierta comprensión de la Declaración, otros, en particular los que viven en localidades remotas, no la conocen. El reto consiste en obtener los recursos necesarios para llegar a los pueblos indígenas de las zonas del interior.

9. En 2016, la organización tiene previsto apoyar un programa sobre la revitalización del sistema tradicional de gobierno de los klisi, namblong y kemtuik de la provincia Jayapura Regency de Papua, que tiene como objetivo revitalizar el sistema tradicional de gobierno de los pueblos klisi, namblong y kemtuik mediante la sabiduría tradicional y conocimientos indígenas.

## **3. Comité Intertribal - memória e ciência indígena, Brasil**

10. La organización se fundó en 1991 para apoyar la participación de pueblos indígenas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992. Durante ese proceso, los pueblos indígenas aprobaron la Declaración de Kari-Oca. En 2012 la organización participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, trabajando en la protección de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad.

11. La misión de la organización es proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre cuestiones como la demarcación de tierras y territorios, su patrimonio cultural, el medio ambiente y la interculturalidad. En todas sus actividades, la organización procura alentar la participación de los pueblos indígenas, incluidos los jefes tradicionales, los líderes espirituales, los jóvenes, los hombres y las mujeres. La organización valora el respeto de la identidad y la soberanía indígenas. En este sentido, trabaja con unos 40 grupos indígenas en el Brasil.

12. La organización participó en el proceso de aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Varios de sus miembros han participado en numerosos períodos de sesiones del Foro Permanente, entre ellos en 2014 y 2015. En 2015 organizó, con la participación de 24 países, los primeros Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas en Palmas (Brasil), con el apoyo del Gobierno del Brasil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.

13. En el Brasil, los pueblos indígenas se enfrentan a numerosos problemas en esferas como la sociedad, la salud, la demarcación de la tierra, el racismo y la educación. El objetivo principal de la organización es difundir información sobre las culturas indígenas y sus tradiciones, su patrimonio y sus costumbres. Esto se hace mediante la organización de actos indígenas, como los juegos indígenas nacionales e internacionales, actos paralelos durante actos medioambientales internacionales y festivales culturales indígenas.

14. El Brasil es un país con mucha diversidad, con más de 300 pueblos indígenas y grupos étnicos. En la actualidad, el 14% del territorio brasileño está reconocido como tierras o territorios indígenas. El reconocimiento oficial se hace mediante el Gobierno federal, lo que genera importantes conflictos de intereses con el Parlamento brasileño, el poder judicial y los que se oponen a la demarcación de las tierras y los intereses indígenas.

15. En lo que respecta a las medidas del Estado para aplicar la Declaración, se han celebrado varios seminarios y reuniones que han dado lugar a importantes recomendaciones indígenas; sin embargo, esto no es suficiente para lograr la plena aplicación de los derechos indígenas. Un ámbito importante que sigue estando poco claro es la fórmula adoptada para celebrar “consultas libres”. En el Brasil, la Declaración se considera un documento de referencia internacional. Los obstáculos para su aplicación van más allá del ámbito jurídico y se han convertido en un debate político.

16. Las actividades de desarrollo de la capacidad incluyen deliberaciones y debates sobre los pueblos indígenas en acontecimientos políticos importantes, como el Foro Social Mundial. El PNUD prestó apoyo a la organización en su último acto. En 2016, la organización celebrará los 13° Juegos de los Pueblos Indígenas en el Brasil, y en 2017 será uno de los organizadores de los segundos Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas. Esas actividades incluirán aspectos políticos y tradicionales, en los que las actividades deportivas se centrarán en la identidad indígena.

#### **4. Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, Bolivia (Estado Plurinacional de)**

17. La organización persigue el restablecimiento de los territorios de los pueblos indígenas, su autogobierno y la preservación de sus lugares sagrados. Representa a 15 naciones indígenas: karangas, killakas, qharaqharas, chischas, yamparas, chuis, charkas, suras, pakajaqis, qullas, kallawayas, larikajas, pukina y urus (compuestos de markas aran y urin). Todas ellas están organizadas como ayllus, están situadas en las tierras altas de cinco departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, y representan a 800.000 familias. Se están reconstituyendo los ayllus urbanos de La Paz.

18. La organización no trabaja específicamente en cuestiones relacionadas con conflictos, pero considera que los conflictos son una preocupación inherente en los territorios indígenas debido a la presencia de empresas y corporaciones mineras que a menudo generan violencia contra las mujeres indígenas.

19. La organización ha afirmado que el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no ha mostrado ninguna voluntad política de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Gobierno también ha aprobado varias leyes sin haber consultado a los pueblos indígenas, como leyes de minería, concesiones mineras a empresas privadas y la expansión de la frontera agrícola para las exportaciones agrícolas, a expensas de los pueblos indígenas. La organización informa de que no ha habido ningún adelanto o progresos en la aplicación de la Declaración, y parece que el reconocimiento de los derechos indígenas se remonta al Convenio núm. 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene una orientación de asimilación cultural.

20. Los miembros de la comunidad de la organización trabajan dentro de sus propias estructuras de autogobierno. Sin embargo, hay falta de consultas en cuanto a la explotación de los recursos naturales en tierras de los pueblos indígenas. La falta de consultas lleva al conflicto y la criminalización de los dirigentes y autoridades indígenas.

21. La organización no recibe ningún apoyo de las Naciones Unidas. En 2016 organizará la asamblea general de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, su novena reunión anual y otras reuniones para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas.

##### **5. Consejo de Pueblos Originarios Nahuat Pipil, El Salvador**

22. La organización representa los pueblos nahua pipil. Su objetivo es promover los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con la tierra y los territorios, la soberanía alimentaria, los derechos culturales y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. Miembros de la organización asistieron a los períodos de sesiones 12º, 13º y 14º del Foro Permanente, donde formularon recomendaciones sobre la necesidad de que los gobiernos cumplan sus mandatos constitucionales. También se reunieron con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

23. La organización no participa en ninguna medida estatal para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Uno de sus principales logros ha sido la elección del primer alcalde indígena de Izalco, entre 262 municipios.

24. La organización aplica la Declaración mediante la elaboración de políticas públicas con las instituciones del Estado y el establecimiento de prácticas para ejercer la autonomía de los pueblos indígenas en la práctica de su medicina tradicional y la promoción de sus idiomas. Aunque se celebran talleres para difundir información, los recursos de la organización son limitados; por tanto, su labor se lleva a cabo con carácter voluntario. La organización no recibe apoyo de las Naciones Unidas.

25. Entre las conferencias y reuniones que se celebrarán en 2016 y 2017 figuran las siguientes:

- Conmemoración de la matanza de 1932 (celebrada en enero)
- Intercambio de conocimientos con 15 comunidades
- Intercambio de semillas tres veces al año
- Festival de la Mujer Indígena, el 9 de agosto
- Festival Yalcuilcat
- Octavo Festival Cultural Nahuat Pipil
- Festividad de Paz y Dignidad.

#### **6. Corporación Cultural y Ecológica Mujer, Tejer y Saberes, Colombia**

26. La organización representa a las mujeres indígenas de diferentes comunidades y sus familias que han sido desplazadas por el conflicto armado. Se centra en empoderar a mujeres indígenas dirigentes, promover su participación activa en la adopción de decisiones y capacitarlas en proyectos económicos a fin de que puedan desarrollar su identidad cultural y generar sus propios ingresos utilizando sus conocimientos y valores tradicionales.

27. La organización no ha participado en ningún período de sesiones del Foro Permanente. Sin embargo, el tema del 15° período de sesiones del Foro Permanente es de particular importancia porque en Colombia hay 85.126 mujeres indígenas víctimas de apropiación de tierras, actos terroristas, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, minas antipersonal, asesinatos, secuestros, torturas y reclutamiento forzado. También hay muchas mujeres víctimas que no están registradas. La organización se centra principalmente en la práctica y la preservación de la cultura indígena en la ciudad de Bogotá, especialmente para los niños nacidos fuera de sus territorios, con la intención de que puedan regresar al territorio de sus padres una vez se haya firmado un acuerdo de paz. También ofrece apoyo psicosocial a las mujeres víctimas de la violencia mediante actividades colectivas tradicionales en las que se alienta al diálogo y al duelo personal y colectivo. Las mujeres también reciben formación en los derechos de la mujer y la igualdad de género y el liderazgo y para preservar sus idiomas autóctonos.

28. Existe la opinión de que la paz generará oportunidades para las mujeres indígenas y sus familias que han sufrido los efectos del conflicto armado. Si no existen políticas públicas eficaces para lograr la paz y resolver los conflictos de los pueblos indígenas, cualquier resolución seguirá siendo solo palabras y una fuente de enriquecimiento para otros. La organización recibe algún apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones para un proyecto titulado “Minoyamena”, referente a la situación de desplazamiento de las mujeres indígenas en el contexto del conflicto armado. La organización sigue centrando su atención en los derechos de los pueblos indígenas en todas sus actividades, sobre todo en los cursos prácticos con pueblos indígenas y miembros de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

29. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no es un instrumento jurídicamente vinculante en Colombia, y por tanto, no es pertinente para el Gobierno. Sin embargo, la Corte Constitucional de

Colombia ha citado la Declaración cuando ha reconocido derechos colectivos de los indígenas. La organización considera que la Declaración es un instrumento de trabajo para el desarrollo de actividades con los pueblos indígenas; en sus actividades y cursos prácticos, difunde información sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración.

#### **7. Gran Consejo de los Crees (Eeyou Istchee), Canadá**

30. Los principales objetivos y metas de la organización son trabajar en pro de la solución de los problemas del pueblo cree de Quebec; afirmar, ejercer, proteger y reconocer los derechos, las reclamaciones y los intereses del pueblo cree de Quebec; promover y proteger el modo de vida, los valores y las tradiciones del pueblo cree de Quebec y prestar apoyo para preservarlos; actuar como un gobierno, autoridad administrativa u órgano de gestión, institución o grupo, regional o local, en relación con esos temas, en la medida en que puedan darse, delegarse o confiarse al pueblo cree; mejorar y ayudar a mejorar las condiciones y las tierras de las comunidades cree en el norte de Quebec; y fomentar y promover el desarrollo de las comunidades, tierras y personas cree de Quebec. El Gran Consejo de los Crees representa a aproximadamente 18.000 crees que residen en nueve comunidades cree en la Bahía de James, Quebec.

31. La organización ha participado en los 14 períodos de sesiones del Foro Permanente, de 2002 a 2015. En lo que respecta al tema del 15° período de sesiones del Foro, “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”, se ha observado que los conflictos suelen surgir en el contexto de las tierras, los territorios y los recursos y, en particular, la aplicación del Acuerdo de la Bahía de James y el Norte de Quebec de 1975, que constituye un tratado con arreglo a la Constitución del Canadá, y la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. El Gran Consejo de los Crees ha participado activamente en litigios y concertado numerosos acuerdos con los gobiernos federal y de Quebec desde comienzos del decenio de 1970. También pidió una investigación nacional sobre las mujeres y las niñas indígenas asesinadas y desaparecidas. El Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau, y el recientemente elegido Gobierno federal han anunciado oficialmente que esa investigación tendrá lugar en 2016.

32. Una de las principales prioridades del Gobierno federal recién elegido es aplicar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Canadá, empezando con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Gran Consejo de los Crees es miembro de una amplia coalición de organizaciones indígenas y de derechos humanos cuyo propósito principal es colaborar con el Gobierno del Canadá en la aplicación de la Declaración mediante un plan de acción nacional. El principal desafío es asegurar que el Gobierno interpreta la Declaración de manera compatible con los derechos de los pueblos indígenas y las obligaciones conexas del Estado de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

33. En 2010 se organizó un taller sobre la Declaración con el fin de informar a los oficiales cree de justicia comunitaria y los oficiales de reintegración en la comunidad. También se han celebrado en todo el país seminarios web sobre la Declaración accesibles para las comunidades cree. Al igual que en años anteriores, la Coalición para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, que incluye al Gran Consejo de los Crees, continuará celebrando reuniones en 2016 y 2017 sobre

preocupaciones y derechos de los pueblos indígenas. Esas reuniones incluyen estrategias nacionales e internacionales de derechos humanos.

#### **8. Municipalidad Indígena de Sololá del Departamento de Sololá, Guatemala**

34. La Municipalidad Indígena de Sololá del Departamento de Sololá (Guatemala) tiene por objeto velar por que los pueblos indígenas puedan vivir en condiciones de igualdad, con igualdad de oportunidades y sin discriminación ni exclusión. También se propone aplicar los sistemas de justicia de los pueblos indígenas para resolver conflictos y garantizar los derechos sociales, culturales, económicos y políticos, la coexistencia armoniosa, la paz y el equilibrio. La organización representa a los pueblos maya cachiquel.

35. Representantes de la organización participaron en el 13º período de sesiones del Foro Permanente en 2014. La organización se ha coordinado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala para organizar actividades de capacitación, reuniones, intercambios de experiencias y reuniones con magistrados de la Corte de Constitucionalidad sobre cuestiones relativas a los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con los marcos jurídicos, convenios, tratados y declaraciones nacionales.

36. Los alcaldes de la municipalidad indígena de Sololá, Departamento de Sololá, son las autoridades tradicionales; han resuelto varios conflictos, ya que son los mediadores a todos los niveles. Han venido trabajando con varias instituciones gubernamentales para aumentar la conciencia sobre la importancia de respetar los sistemas tradicionales de solución de conflictos para lograr la armonía de la comunidad en su conjunto.

37. La organización ha indicado que no conoce ninguna iniciativa del Gobierno de Guatemala para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, la Declaración es un instrumento importante que se utiliza para defender sus derechos. Hay falta de conocimientos sobre la Declaración en las instituciones gubernamentales; por tanto, las políticas adoptadas no suelen estar en consonancia con la Declaración u otros instrumentos de derechos humanos. Sin embargo, las autoridades tradicionales la utilizan en su labor cotidiana para defender sus derechos y promover el respeto de sus formas de vida tradicionales.

38. Los alcaldes de la municipalidad indígena de Sololá, Departamento de Sololá, están ejecutando un programa para fortalecer las autoridades tradicionales, con el apoyo de la Embajada de Suecia. También han recibido apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país en forma de sesiones de creación de capacidad para promover el diálogo con la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. A partir de enero de 2016, estarán a cargo de las autoridades indígenas.

#### **9. Fundación Kapaeeng, Bangladesh**

39. La Fundación Kapaeeng es una organización de derechos humanos de los pueblos indígenas de Bangladesh. Fue establecida el 1 de abril de 2004 para trabajar en pro de la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas del país. La visión de la organización es establecer una sociedad basada en los valores de la justicia, la equidad y la libertad en que estén garantizados los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Su misión es, entre otras cosas, promover y proteger los derechos humanos de los pueblos

indígenas del país y llevar a cabo actividades de promoción, campañas de presión y programas a nivel local, nacional, regional e internacional, y aumentar la capacidad de los pueblos indígenas para promover y proteger sus derechos humanos. Intenta representar a todos los grupos o comunidades indígenas en relación con las violaciones de sus derechos humanos.

40. Representantes de la Fundación Kapaeng han asistido a los períodos de sesiones del Foro Permanente entre 2009 y 2012 y en 2014 y 2015. Al asistir a los períodos de sesiones, los representantes pueden plantear nuevas cuestiones mediante la presentación de declaraciones. También tienen la oportunidad de fortalecer las redes para una mayor solidaridad. La Fundación Kapaeng ha organizado actividades de capacitación en desarrollo de la capacidad para indígenas defensores de los derechos humanos en diferentes esferas de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

41. La promoción y la protección de los derechos y el establecimiento de la paz y la armonía están conectados entre sí. A lo largo del año se realizan varias actividades que son pertinentes para los pueblos indígenas, los conflictos, la paz y la resolución. La Fundación Kapaeng colabora estrechamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Bangladesh sobre las controversias relacionadas con la tierra. También trabaja en cuestiones relativas al turismo, la educación primaria para niños indígenas en su lengua materna y, con la Red de Mujeres Indígenas de Bangladesh, sobre los derechos de las mujeres indígenas.

42. Los pueblos indígenas no son reconocidos como indígenas en Bangladesh; este es el principal obstáculo para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, el Gobierno y la sociedad en general no son lo suficientemente respetuosos de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas o están sensibilizados al respecto. Como la Fundación Kapaeng es una organización de derechos humanos, recopila datos e información sobre las violaciones de los derechos humanos, en particular los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y la cultura ancestrales.

43. En su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la OIT apoya directamente la labor de la organización sobre los pueblos indígenas con su proyecto sobre los pueblos indígenas y tribales, mediante el cual celebra reuniones, actividades de capacitación, cursos prácticos y actividades de desarrollo de la capacidad. Además, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas apoya la asistencia de representantes a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, como el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente.

44. Entre las conferencias y reuniones que se celebrarán en 2016 y 2017 figuran las siguientes:

- Reunión preparatoria nacional para los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los pueblos indígenas (2016 o 2017)
- Diálogo nacional tras el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

- Taller nacional sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+)
- Tercera conferencia nacional de mujeres indígenas (2016)
- Formación regional para el desarrollo de la capacidad de las mujeres y las niñas indígenas
- Conferencia de jóvenes indígenas (2016 y 2017)
- Conferencia de defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas (2017)
- Feria Organizar los Derechos Humanos (2016)
- Campamento de paz de los jóvenes indígenas (2016 y 2017)

**10. Asociación para el Desarrollo Integral Maya K'iche', Guatemala**

45. Hay 200 asociaciones diferentes que pertenecen a la organización, cuyo objetivo es el siguiente:

a) Lograr la participación activa de las mujeres para mejorar su calidad de vida;

b) Aplicar programas para el desarrollo integral de las familias y preservar sus valores morales, éticos y espirituales.

46. Los miembros de la organización no han asistido al Foro Permanente, pero estimamos que podría apoyar su labor mediante la inclusión de la labor de empresarios indígenas. No conocen el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Aplican de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas en diversas plataformas. La organización lleva a cabo programas de desarrollo de la capacidad mediante programas especiales para su personal sobre los derechos de los pueblos indígenas.

47. La organización ha asistido a reuniones de entidades de las Naciones Unidas, pero no recibe apoyo de las Naciones Unidas. Miembros de la organización tienen previsto participar en el 15º período de sesiones del Foro Permanente, así como en otras reuniones y actividades a nivel local, nacional e internacional sobre la Red Mundial de Empresarios Indígenas.

**11. Mi'kmaq Rights Initiative/Kwilmu'kw Maw-klusuaqn Negotiation Office, Canadá**

48. La misión de la organización es abordar los desequilibrios históricos y actuales en la relación entre los pueblos micmac y no micmac de Nueva Escocia y sentar las bases para mejorar la calidad de vida del pueblo micmac. La organización lleva a cabo las investigaciones necesarias, elabora posiciones consensuadas sobre determinadas cuestiones y crea conciencia pública y comunitaria de manera que apoye la capacidad de la Asamblea de Jefes Micmac de Nueva Escocia para guiar plenamente las negociaciones sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos de los micmac protegidos constitucionalmente. Sus objetivos son los siguientes:

a) Lograr el reconocimiento, la aceptación, la aplicación y la protección de los tratados, los títulos y otros derechos de los micmac en Nueva Escocia;

- b) Elaborar sistemas de gobernanza y gestión de recursos micmac;
- c) Revivir, promover y proteger una identidad micmac sana;
- d) Obtener las bases de una economía y desarrollo social compartidos;
- e) Negociar hacia el logro de esas metas con la participación y el apoyo de la comunidad.

49. La organización trabaja en nombre de la Asamblea de Jefes Micmac de Nueva Escocia, que es el más alto nivel de adopción de decisiones en el proceso de negociación. La Asamblea está integrada por 13 Jefes micmac y 2 miembros *ex officio*. Los miembros *ex officio* incluyen el Gran Jefe y el Gran Capitán del Gran Consejo de los Micmac, que representan a todo el territorio micmac, denominado mi'kma'ki, que incluye Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Quebec, la Isla del Príncipe Eduardo y Maine. Hay aproximadamente 15.000 micmac en Nueva Escocia.

50. La organización participó en el 13º período de sesiones del Foro Permanente, en 2014. La Asociación de Mujeres Autóctonas del Canadá y el Jefe Nacional de la Asamblea de las Primeras Naciones participan en el Foro Permanente, y los micmac de Nueva Escocia han elegido representación en esos órganos; sin embargo, no se ha producido ninguna interacción directa con el Foro Permanente hasta la fecha.

51. La organización trabaja en pro de la aplicación de los derechos de los micmac en virtud de tratados y los derechos y títulos de derechos aborígenes en los Tratados de Paz y Amistad. El proceso de negociación comenzó tras la decisión Marshall de 1999. La oficina de la organización trabaja diariamente para abordar cuestiones relacionadas con el deber de celebrar consultas y comprende un equipo de negociación que representa a la Asamblea de Jefes Micmac de Nueva Escocia y personal técnico para hacer investigaciones. El proceso “Hecho en Nueva Escocia” se relaciona con la aplicación de la libre determinación y la autonomía. Como parte del proceso, las cuestiones principales son la libre determinación de la identidad (ciudadanía), la negociación de derechos de los micmac en virtud de tratados y los derechos y títulos de los aborígenes, e incluyen el acceso y control de las tierras y las protecciones culturales. Además, el proceso de consultas en Nueva Escocia está trabajando para lograr el consentimiento libre, previo e informado.

52. La organización realiza sesiones de participación comunitaria y proporciona boletines y actualizaciones en las redes sociales. Su otra labor incluye grupos temáticos, reuniones y talleres. En 2016 o 2017 celebrará una conferencia sobre la nación, en la que participarán todos los concejales y jefes elegidos. Aún no se han decidido otras reuniones y sus fechas.

## 12. Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur, Australia

53. El Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur está decidido a garantizar un futuro mejor para la población aborígen trabajando para lograr la restitución de tierras culturalmente importantes y económicamente viables, conseguir la independencia cultural, social y económica de su pueblo y ser políticamente proactivo y expresar la posición de los aborígenes sobre las cuestiones que les afectan. Como órgano comunitario, las estructuras de gobernanza del sistema de derechos sobre la tierra en el estado de Nueva Gales del Sur están

diseñadas para lograr el mayor grado de representación y participación de los pueblos aborígenes.

54. La Ley de los Derechos de los Aborígenes sobre la Tierra de 1983 se promulgó en reconocimiento del despojo de que fueron víctimas los pueblos aborígenes de Nueva Gales del Sur y como un intento de poner remedio a los efectos persistentes de dicha desposesión. En la Ley se reconoce significativamente la propiedad previa de los pueblos aborígenes y se encarnan los principios de libre determinación e indemnización. Los objetivos y propósitos de la Ley y el consiguiente proceso de reivindicación también cobran importancia a raíz de las obligaciones de Australia en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nueva Gales del Sur tiene la mayor población aborígena de cualquier estado o territorio de Australia. En el censo más reciente, de 2011, se registraron 202.674 personas, que representan un poco más del 32% del total de la población aborígena de Australia.

55. El Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur participó en los períodos de sesiones noveno, décimo, 11º, 12º, 13º y 14º del Foro Permanente. Como órgano oficial con el objetivo de fomentar y promover los mejores intereses de los aborígenes de Nueva Gales del Sur, la defensa de los derechos humanos es una prioridad fundamental de la organización y sus operaciones. La colaboración con el Foro Permanente ha aumentado la capacidad de la organización para contribuir a la promoción y el desarrollo de un marco de derechos humanos en Australia que se aplica a los pueblos aborígenes, y al tratar con el Gobierno y la comunidad en general, mejorar los resultados en favor de los pueblos aborígenes.

56. La organización ha enviado comunicaciones al Gobierno de Australia y el gobierno de Nueva Gales del Sur en relación con el reconocimiento constitucional, la cultura y la reforma del patrimonio y el examen de las tierras de la Corona; sin embargo, no se la ha incluido en ninguna medida estatal para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Participó en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y sus reuniones preparatorias. Si bien el Gobierno de Australia ha anunciado su apoyo a la Declaración, no ha incorporado los principios de la Declaración en la legislación nacional. Su posición sobre la Declaración y los derechos de los pueblos indígenas se refleja en la aplicación de leyes y políticas discriminatorias, como la gestión de los ingresos y detenciones sin documentos legales, que siguen afectando de manera desproporcionada a los pueblos indígenas en Australia.

57. El censo de población y vivienda de la Oficina de Estadística de Australia se hace cada cinco años; es la mayor recopilación de datos estadísticos sobre una amplia gama de cuestiones sociales y económicas y las principales características de la población de Australia. A raíz de la más reciente reunión de datos a nivel nacional, en 2011, el Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur analizó más los datos para fundamentar la política. Su análisis del censo de 2011 se puede consultar en línea y en versión impresa. Describe la población aborígena de Nueva Gales del Sur, la educación, el empleo, la distribución de ingresos y la vivienda, y los datos se desglosan aún más en las regiones que abarca la organización.

58. El desarrollo de la capacidad del personal y los miembros incluye a Diplomacy Training Programme, una organización no gubernamental independiente afiliada a la Universidad de Nueva Gales del Sur que procura promover los derechos humanos y

empoderar a la sociedad civil en la región de Asia y el Pacífico. En las redes de consejos locales de tierras aborígenes de la organización se imparte capacitación sobre gobernanza a todos los miembros de la junta elegidos, que presta apoyo a las comunidades en el desarrollo de competencias, conocimientos y recursos que les permiten mejorar la gestión de sus propios asuntos.

### **13. Sociedad Maya el Adelanto, Guatemala**

59. La Sociedad Maya el Adelanto representa a los maya quiché y los maya mames del municipio indígena de Quetzaltenango. Los objetivos de la organización incluyen la lucha contra la discriminación étnica y cultural, la preservación del patrimonio maya quiché, el respeto de la cosmovisión maya, el compromiso con el servicio comunitario, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y el fomento de la educación académica y no académica. La organización también tiene por objetivo promover nuevas relaciones multiétnicas a nivel local, nacional e internacional.

60. La organización no ha participado en los períodos de sesiones del Foro Permanente, pero conoce el Foro y su labor. Considera al Foro Permanente un foro político internacional en el que se aprueban recomendaciones para orientar la labor del sistema de las Naciones Unidas mediante proyectos, programas y fondos, así como mediante los gobiernos, las organizaciones indígenas y la sociedad civil. Esas recomendaciones han ayudado a los pueblos indígenas a aplicar sus programas para proteger y promover sus derechos humanos y mejorar sus condiciones de vida.

61. La organización no ha participado en ninguna actividad promovida por el Gobierno de Guatemala. Sin embargo, ha participado en seminarios en que se examinó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La mayoría de las organizaciones no gubernamentales conocen la Declaración y cómo contribuye a promover los derechos de los pueblos indígenas. El Gobierno no quiere aplicar instrumentos convenidos internacionalmente, por lo que las leyes nacionales no están armonizadas.

62. La organización utiliza la Declaración en actividades de capacitación para el desarrollo de la capacidad a fin de promover la participación de los jóvenes y las mujeres indígenas. Otras actividades de capacitación incluyen sesiones de creación de capacidad para acreditar a representantes de los maya quiché en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

### **14. Parlamento Sami de Finlandia**

63. El objetivo principal del Parlamento sami es planificar y aplicar el autogobierno cultural garantizado a los sami como pueblo indígena. Es el órgano político supremo de los sami en Finlandia. Los miembros del Parlamento sami son elegidos entre los samis cada cuatro años. Debido a su carácter representativo, el Parlamento sami proporciona una visión oficial de los samis de Finlandia sobre las cuestiones que les conciernen. Hay unos 10.000 samis que viven en Finlandia.

64. El Parlamento sami ha asistido a los períodos de sesiones del Foro Permanente en numerosas oportunidades para crear conciencia sobre las cuestiones relativas a los samis y su situación en Finlandia. Además, es un foro importante para establecer contactos con otros pueblos indígenas y compartir e intercambiar ideas. También es

un buen foro para examinar las cuestiones relativas a los samis entre el Gobierno de Finlandia y el Parlamento sami.

65. Actualmente existe un conflicto sobre la definición de la libre determinación sami y las elecciones del Parlamento sami en Finlandia. Las elecciones del Parlamento sami se celebran cada cuatro años, y para poder votar, una persona debe inscribirse como sami en la lista de votantes del Parlamento sami. Recientemente, ha intentado inscribirse un grupo numeroso de solicitantes, pero el comité electoral, elegido por el pleno del Parlamento sami entre los propios samis, ha rechazado las solicitudes. Según el comité electoral y la junta ejecutiva del Parlamento sami, los solicitantes no cumplían los requisitos. Existe la opinión de que un gran número de solicitantes están tratando de inscribirse para obtener los beneficios percibidos de ser reconocidos como indígenas y samis si Finlandia ratifica el Convenio núm. 169 de la OIT.

66. En 2011, el Tribunal Administrativo Supremo decidió aceptar a cuatro candidatos que no se consideran sami según el comité electoral del Parlamento sami. Por tanto, el Estado de Finlandia viola y sigue violando el derecho del pueblo sami a determinar su identidad o pertenencia. Este acalorado debate se ha intensificado y podría verse como un conflicto entre dos grupos opuestos.

67. Aunque Finlandia no ha elaborado un plan nacional de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se han adoptado algunas iniciativas para aplicar la Declaración. Por ejemplo, el Parlamento sami ha participado en la redacción de leyes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Declaración.

68. Durante las elecciones del Parlamento sami, se reúnen algunos datos de los samis, como los idiomas hablados. En 2015, el Parlamento sami recibió fondos del fondo de desarrollo de la agricultura y la silvicultura para reunir, analizar y publicar información en sami del norte, inari sami, skolt sami y finlandés sobre la situación y las tendencias de los idiomas sami y los medios de vida tradicionales de los sami. El comité electoral del Parlamento sami envió un formulario con una encuesta a todos los samis con derecho a voto, junto con la notificación de la votación. La primera parte de la encuesta se centró en definir el número de personas que hablan el idioma sami (indicador lingüístico) y la otra parte se refería al estado de los medios de vida tradicionales de los sami solicitando información sobre los medios de vida de la familia que respondía a la encuesta y la estructura de los medios de vida del pueblo sami. Los resultados de la encuesta se publicarán en 2016.

#### **15. Organización regional pública de Tuba-kalyk, República de Altái, Federación de Rusia**

69. Tuba-kalyk (tubalares) es miembro de la asociación de pueblos poco numerosos de la República de Altái, que reúne a 3.000 pueblos indígenas poco numerosos, como los kumandinos, telenguitos, tubalares y chelkanos. El objetivo principal de la organización es preservar el idioma, la cultura y las tradiciones de los pueblos tubalares. La organización no ha asistido a los períodos de sesiones del Foro Permanente, aunque espera poder hacerlo en el futuro.

70. En 2015 la organización recibió una subvención del Fondo Fiduciario para las Cuestiones Indígenas en relación con el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo a fin de preservar el idioma tubalar, que está en

peligro de desaparición. Los tubalares son un pueblo que habita en los bosques, y vive de los recursos naturales, o “regalos”, de la taiga. En la época de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los tubalares solían talar el bosque, pero la taiga fue arrendada durante 49 años a empresas privadas de la República de Altái. En la actualidad no hay trabajo para la comunidad ni oportunidades para educar a los niños, y no se enseña el idioma. Hay muchos problemas sociales en la comunidad, como el alcoholismo, y las mujeres tienen derechos limitados.

71. La organización utiliza diversas plataformas para detener la tala de cedros, ya que son sagrados para los tubalares. Se ha previsto celebrar reuniones para examinar medios para prohibir la deforestación, proteger los cedros y encontrar formas de garantizar los derechos de los pueblos poco numerosos de la República de Altái.

#### **16. Autoridades Tradicionales Indígenas – Gobierno Mayor, Colombia**

72. La organización ha existido durante más de 40 años y apoya el movimiento ancestral de los pueblos indígenas. Su propósito principal es defender los territorios indígenas y fortalecer la identidad de los pueblos indígenas. Representa diez grupos de pueblos indígenas: los pueblos nasa, misak, pijao, yanakona, embera, dovida, wounaan, kamentsa, inga y kubeo.

73. Existe la percepción de que el Foro Permanente trabaja únicamente con la Organización Nacional Indígena de Colombia, pero en realidad hay cinco organizaciones indígenas nacionales en el país (la Organización Nacional Indígena de Colombia, la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, la Confederación Indígena Tayrona, las Autoridades Tradicionales Indígenas - Gobierno Principal y el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (Madre Tierra). La organización trabaja en cuestiones relacionadas con la paz y la solución de conflictos.

74. La aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se hace a nivel nacional y cinco organizaciones indígenas nacionales han solicitado al Gobierno de Colombia que adopte leyes nacionales que reconozcan la Declaración. El principal obstáculo para aplicar la Declaración es la falta de voluntad por parte del Gobierno. La organización promueve y defiende la aplicación de la Declaración. Sin embargo, carece de recursos financieros para desarrollar programas que promuevan los derechos de los pueblos indígenas.

75. En 2016 los miembros de la organización elaborarán un proyecto relacionado con el plan nacional de desarrollo, denominado “Proceso de revitalización de la cosmovisión indígena”, con el fin de reforzar su identidad diferenciada. Se hace un llamamiento para los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular la celebración de un congreso nacional de autoridades tradicionales en Colombia, el apoyo económico a sus actividades, la consolidación de los territorios de los pueblos indígenas, la creación de capacidad y apoyo técnico en relación con las consultas libres, previas e informadas y apoyo económico a las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas de Colombia.

#### **17. West Papua Interest Association, Indonesia**

76. La West Papua Interest Association es una organización de pueblos indígenas que representa al pueblo de Papua Occidental. Hay muchas tribus diferentes en Papua Occidental en las tierras altas de la zona media, las tierras bajas, los valles,

los lagos, los ríos, las costas y las islas pequeñas, que se han unido para formar la West Papua Interest Association. Los principales objetivos y metas de la organización son promover la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Papua Occidental. El número total de miembros es de unos 40.000.

77. La organización ha participado activamente en los períodos de sesiones del Foro Permanente e hizo intervenciones sobre la situación de los derechos humanos en Papua Occidental entre 2008 y 2015. La organización necesita que el Foro Permanente impulse la aspiración de libre determinación de los pueblos indígenas de Papua Occidental. El Acuerdo de Nueva York de 15 de agosto de 1962 entre Indonesia y los Países Bajos no incluyó o respetó los derechos de los pueblos indígenas de Papua Occidental, y ahí es donde se inició el conflicto inicial.

78. La organización difunde información sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas entre los pueblos indígenas. Sin embargo, el obstáculo es que los pueblos indígenas siguen estando discriminados por el gobierno y la policía locales, que han calificado a las organizaciones de pueblos indígenas como organizaciones ilegales y separatistas. La organización proporciona capacitación en materia de derechos humanos a representantes indígenas.

**18. West Papua National Authority, con sede en Papua Occidental, con oficinas internacionales en Melbourne (Australia) y Washington D.C.**

79. El objetivo principal de la organización es preservar y promover la cultura singular del pueblo de Papua Occidental y promover la paz y la estabilidad.

80. Representantes de la organización han participado en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y en períodos de sesiones del Foro Permanente. El Foro Permanente es una vía para que la organización participe periódicamente en los debates sobre cuestiones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas. También da a la organización la oportunidad de plantear cuestiones.

81. La paz sigue siendo el principio fundacional sobre el que la organización promueve la seguridad y el diálogo diplomático y busca una solución pacífica a los problemas a que se enfrentan los habitantes de Papua Occidental. Tiene como base el principio de paz en que se fundó la West Papuan Melanesian Women Solidarity para promover la igualdad entre los géneros y la cultura de la mujer melanesia y garantizar la seguridad de las mujeres indígenas de Papua Occidental.

82. Hay muchos obstáculos para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre ellos la falta de voluntad del Gobierno. La organización ha traducido la Declaración al idioma local malayo de Papua a fin de que los pueblos indígenas puedan comprender mejor sus derechos.

83. La organización y las comunidades de Papua Occidental celebran periódicamente actividades de capacitación con la población local sobre el estado de derecho en relación con sus derechos culturales. También se alienta a la comunidad dialogar entre sí, especialmente en lugares a los que no puede ir la organización. Para lograr este objetivo, dirigentes de toda Papua Occidental se reúnen una vez al mes para examinar sus progresos y cualquier tema de preocupación.

84. Las Naciones Unidas han dado a la organización una voz para participar en foros de los pueblos indígenas. Sin embargo, las Naciones Unidas podrían hacer

más para honrar y proteger la dignidad de los pueblos indígenas. En 2016 y 2017, afiliados de la organización participarán en diversas reuniones en la región del Pacífico, como el Grupo Melanesio de Avanzada y el Foro de las Islas del Pacífico. En los Estados Unidos de América, la organización seguirá informando y educando a las personas, incluso en escuelas universitarias, sobre sus problemas. También participará en las reuniones de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas y en reuniones relacionadas con los derechos humanos.

**19. Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de la Región Euroártica de Barents, con sede en la Federación de Rusia, Finlandia, Noruega y Suecia**

85. La organización fue nombrada por el Consejo Regional de Barents y se estableció con carácter permanente en 1995. Está reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Regional de Barents y el Consejo Euroártico de Barents, y por tanto, tiene una dimensión política particular en la estructura oficial de cooperación de Barents. Está integrada por seis miembros, con tres miembros nombrados por el Consejo Parlamentario Sami y un miembro de cada congreso sami de la provincia de Murmansk, el movimiento regional público “Asociación del Pueblo Nenets” y la Sociedad Cultural Veps.

86. La organización tiene personal en la secretaría noruega de Barents en Kirkenes (Noruega) y la Oficina de los Pueblos Indígenas de Barents en Murmansk (Federación de Rusia). El propósito de la organización es servir de foro para la cooperación de los pueblos indígenas en la región euroártica de Barents, que comprende partes de la Federación de Rusia, Finlandia, Noruega y Suecia, y asegurar la participación de los pueblos indígenas de la región en los procesos de adopción de decisiones y su participación en la cooperación.

87. El objetivo general de la cooperación de los pueblos indígenas en la región euroártica de Barents es garantizar los derechos de los pueblos indígenas y servir de base para el comercio, la sociedad, la cultura y el idioma mediante la aplicación del Plan de Acción para los Pueblos Indígenas en la Región Euroártica de Barents.

88. La organización participó en el décimo período de sesiones del Foro Permanente. El 19 de mayo de 2011 organizó una actividad paralela, junto con la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte, sobre los procesos de democratización entre los pueblos indígenas de la Federación de Rusia. El anterior Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, fue el orador principal en un seminario que se celebró el día anterior al segundo Congreso de los Pueblos Indígenas de Barents, en 2012, sobre el tema de los derechos de los pueblos indígenas y las empresas.

89. Es obvio que las mujeres indígenas desempeñan un papel significativo en el ámbito político en la región, ya que la mayoría de los representantes actuales de la organización son mujeres. Las mujeres indígenas tienen altos puestos políticos, ya que los Parlamentos sami de Finlandia y Noruega están presididos por mujeres (a diciembre de 2015) y la Sociedad Cultural Veps está presidida por una mujer, mientras que el resto de las organizaciones participantes están dirigidas por hombres. El Foro de Mujeres Sami es un observador ante la organización y está invitado a participar en todas las reuniones y en la preparación de documentos, como las resoluciones del Congreso de los Pueblos Indígenas de Barents.

90. La organización participó en la conferencia preparatoria de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en Alta (Noruega), en junio de 2013. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un documento importante para las actividades de la organización y es ciertamente una referencia importante en sus documentos. Los cuatro Estados nación tienen problemas con la aplicación de la Declaración. En Finlandia han surgido graves tensiones entre el Estado y el Parlamento sami durante el año pasado. A principios de 2015, Finlandia se negó a revisar la Ley de los Samis e ignoró el tratado acordado con el Parlamento sami. Justo antes de la elección del Parlamento sami, el Tribunal Administrativo Supremo de Finlandia anuló las decisiones del Parlamento sami relativas a la inclusión de personas en el registro electoral. Noruega es el único Estado de Barents que ha ratificado el Convenio núm. 169 de la OIT, y el acuerdo sobre los procedimientos de consulta entre el Gobierno de Noruega y el Parlamento sami de Noruega ha existido durante diez años. El Gobierno ha roto ese acuerdo con demasiada frecuencia respecto a la educación y la ordenación de la pesca. La organización está preocupada por la situación de las organizaciones no gubernamentales de pueblos indígenas en la Federación de Rusia, y en particular el efecto que la Ley Federal de Organizaciones no Comerciales pueda tener en el desarrollo y la continuación de la cooperación de Barents.

91. La organización basa su labor en los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que es un documento de antecedentes crucial para las resoluciones y los debates del Congreso de los Pueblos Indígenas de Barents. La organización proporciona desarrollo de la capacidad y participa en él mediante la cooperación en proyectos con otras organizaciones de pueblos indígenas y la aplicación del Plan de Acción para los Pueblos Indígenas (el último de los cuales fue aprobado por el tercer Congreso de los Pueblos Indígenas de Barents, celebrado en Tromsø (Noruega) el 4 de febrero de 2015). En la actualidad, no existe ningún contacto oficial entre la organización y las Naciones Unidas, y el apoyo no ha ido más allá de lo mencionado anteriormente.

92. En 2016 y 2017, la organización celebrará sus reuniones ordinarias y participará en todas las reuniones del Comité de Altos Funcionarios del Consejo Euroártico de Barents, presidido por la Federación de Rusia, así como en todas las demás reuniones pertinentes. Con arreglo a las prioridades de la Presidencia del Consejo (2015-2017), la Federación de Rusia acogerá una reunión de los pueblos indígenas durante la presidencia, y la organización será el interlocutor para configurar y planificar la reunión, que podría celebrarse en 2017. A la luz de esas prioridades, la organización ha lanzado la idea de cooperar con la Presidencia en una reunión paralela en el 15º período de sesiones del Foro Permanente.

## **20. Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka, Nicaragua**

93. La organización promueve la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas miskitia en Nicaragua. También promueve los derechos históricos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios, al autogobierno, a su identidad y a visiones de desarrollo. La organización representa a un movimiento pluriétnico integrado por el pueblo miskito (180.000 personas), la nación sumu-mayangna (30.000), el pueblo rama (2.000), la comunidad garífuna (2.500) y la comunidad criolla (40.000).

94. La organización ha participado en los períodos de sesiones del Foro Permanente de 2013 a 2015. Mediante la participación en el Foro Permanente, los pueblos indígenas pueden resaltar su lucha, sus culturas e identidades a nivel internacional. El Foro Permanente también ofrece oportunidades para crear redes y comunicarse con otros pueblos indígenas de todo el mundo y colaborar con organizaciones internacionales y representantes de gobiernos nacionales.

95. La organización presta apoyo a organizaciones comunitarias para proteger sus derechos territoriales de colonos externos. El Gobierno no adopta ninguna posición para resolver los conflictos entre los pueblos indígenas y los colonos que ocupan sus tierras tradicionales. Los conflictos han causado muertes, secuestros y desplazamientos internos y externos. La mayoría de los desplazados son niños, personas de edad y mujeres de las comunidades afectadas por el conflicto. La organización promueve mecanismos de autoprotección, así como el diálogo para hallar soluciones pacíficas a los conflictos.

96. El Gobierno no toma ninguna medida para promover o aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La organización no participa en ninguna actividad relacionada con la aplicación de la Declaración. La única iniciativa fue en 2007, cuando el Parlamento nacional de Nicaragua reconoció la Declaración mediante una resolución y expresó su voluntad de armonizar la legislación nacional en consonancia con la Declaración. Las instituciones nacionales no comprenden plenamente el significado de la Declaración, por lo que las políticas y los programas no tienen en cuenta los derechos de los pueblos indígenas. Además, hay falta de conocimientos sobre la Declaración por los pueblos indígenas debido a acceso limitado a la información y la creación de capacidad.

97. La organización afirma que no hay ningún interés por parte del Gobierno en reunir datos. Por tanto, es difícil determinar la situación de los pueblos indígenas. En Nicaragua hay una tendencia a homogeneizar los datos. La organización no recibe apoyo de las Naciones Unidas. Recientemente, todos los programas del equipo de las Naciones Unidas en el país relacionados con los pueblos indígenas en Nicaragua han tenido que ser canalizados a través de las instituciones pertinentes del Gobierno.

98. En función de su situación financiera, la organización apoya algunas sesiones de creación de capacidad para los jefes y dirigentes comunales. Esos programas de creación de capacidad incluyen la sensibilización y la comprensión de la Declaración y el Convenio núm. 169 de la OIT. La organización asistirá a las reuniones de la asamblea general de los moskitia y grupos afrodescendientes en febrero de 2016; sesiones de capacitación sobre territorios indígenas de marzo a junio de 2016; seminarios sobre la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2005 sobre *Nicaragua vs. Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka* entre julio y noviembre de 2016; un seminario regional sobre el derecho a la libre determinación en el primer semestre de 2017; y talleres sobre gobiernos territoriales indígenas en el segundo semestre de 2017.